

DECRETO N° **1449**

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 2023/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente FERNÁNDEZ OLGA, L.P. N° 5743; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 6º) del Estatuto del Personal Municipal, a partir del día 10 de diciembre de 2005, con motivo de asumir en el cargo de Concejal Titular en el Concejo Deliberante mediante Acta de Asunción N° 42;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1188/04, por el cual se designó políticamente a la nombrada en su Artículo 6º), Anexo II, y de la Resolución N° 040/05 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 712/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política de la agente FERNÁNDEZ OLGA HAYDEE y se le autorice licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal;


Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 10 de diciembre de ----- 2005, la designación política de la agente FERNÁNDEZ OLGA HAYDEE, L.P. N° 5743 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.594, Clase 1952, Categoría 21, como integrante de la Junta de Disciplina dependiente de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdep. General, Leg. y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

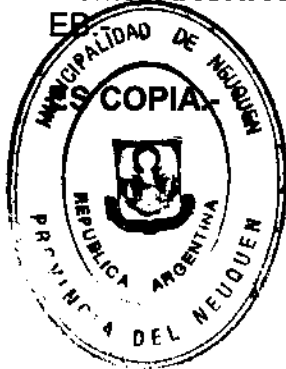
Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete -Intendencia-, que fuera efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 6°), Anexo II.-

Artículo 2°) AUTORIZAR, con efectividad al día 10 de diciembre de 2005 y ----- hasta el día 10 de diciembre de 2009, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente FERNÁNDEZ OLGA HAYDEE, L.P. N° 5743 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.594, Clase 1952, Categoría 21, en virtud de haber sido designada como Concejal electa por el Partido Frente Cívico para la Victoria, a través de la Resolución N° 040/05; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 712/05 de la Dirección de Personal.-


Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

